Denuncia de abuso de personas mayores

Todas las personas, no solo las obligadas a informar, deben denunciar los abusos de personas mayores si sospechan que se han producido.

En caso de duda, denuncie siempre.

La denuncia suele dar lugar a intervenciones que pueden salvar bienes, dinero, dignidad o una vida.

Cómo denunciar los abusos de personas mayores

Si se sabe o se sospecha que se ha producido un caso de abuso de personas mayores en un centro de cuidados a largo plazo, como una residencia de personas mayores, un centro de cuidados residenciales para personas mayores o un centro de vida asistida, la denuncia debe hacerse al Defensor del Pueblo de Cuidados de Larga Duración local, a la agencia que concede las licencias (para residencias de personas mayores, el Programa de Licencias y Certificación del Departamento de Salud Pública de California, y para centros de cuidados residenciales y de vida asistida, la División de Licencias de Cuidados Comunitarios del Departamento de Servicios Sociales de California), a la policía local y a la División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal (DMFEA).

Si el abuso se ha producido fuera de un centro de cuidados de larga duración, debe denunciarse a la agencia local de Servicios de protección de adultos, a la policía local y a la DMFEA.

El denunciante está protegido de la responsabilidad penal y civil.

Departamento de Justicia de California
División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal
Línea directa: (800) 722-0432
http://oag.ca.gov/dmfea

Departamento de Salud Pública de California
Programa de licencias y certificación
https://www.cdph.ca.gov/Programs/CHCQ/LCP/Pages/LandCProgramHome.aspx
Centro de llamadas: (833) 422-4255

Informes del Departamento de Servicios Sociales de California
https://www.cdss.ca.gov/reporting/report-fraud
Servicios de protección para adultos: (833) 401-0832

Servicios del Defensor del Pueblo de Cuidados de Larga Duración de California
Línea CRISIS: (800) 231-4024

Si sospecha que una persona mayor o discapacitada está siendo abusada, comuníquese con nosotros en:

División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550
Teléfono: (916) 559-6180
Correo electrónico: *DMFEAoutreach@doj.ca.gov*

La División de Fraude y Abuso de Personas Mayores de Medi-Cal recibe el 75 por ciento de su financiación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. en virtud de una subvención por un total de $69,244,976 para el año fiscal federal (FY) 2025. El 25 por ciento restante es financiado por el estado de California. El año fiscal 2025 abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Revisado en 10/24

SITIO WEB DE DMFEA

INVESTIGATE PROSECUTE PROTECT

DMFEA

Division of Medi-Cal Fraud & Elder Abuse

State of California Department of Justice



ABUSO DE PERSONAS MAYORES

Lo que debe saber

¿Qué es el abuso de personas mayores?

El abuso de personas mayores es el maltrato o abandono de cualquier persona de 65 años o más e incluye el maltrato físico, el maltrato emocional, el abuso económico y el abandono.

El abuso físico incluye lo siguiente:

- Agresión física
- Agresión sexual
- Restricción física poco razonable
- Uso inadecuado de restricciones físicas o químicas

El abuso emocional incluye lo siguiente:

- Agresiones verbales, amenazas e intimidación
- Sujeción a miedo, aislamiento o estrés emocional
- Negar apoyo emocional
- Confinamiento

La negligencia incluye lo siguiente:

- Falta de ayuda con la higiene personal
- Falta de ropa y vivienda
- Falta de atención médica
- Falta de protección frente a riesgos para la salud o la seguridad
- No prevenir la desnutrición o la deshidratación
- Privación de alimentos o agua



RECONOCIENDO

Señales de advertencia

¿Cuáles son los signos de abuso?

Aunque estos signos son habituales, es fundamental ser diligente y advertir todo aquello que pueda ser un indicio de abuso.

- Pelo despeinado o enmarañado
- Aspecto descuidado o sucio
- Afecciones médicas no tratadas
- Desnutrición o deshidratación
- Hematomas o ronchas inexplicables
- Quemaduras causadas por agua hirviendo, cigarrillos o cuerdas
- Cualquier lesión que refleje la forma de un objeto, como un cinturón, una cuerda o una mano
- Actitud retraída
- Confusión u olvidos anormales
- Depresión o ansiedad
- Miedo a hablar abiertamente
- Secretismo

¿Qué es el abuso económico de personas mayores?

El abuso económico de personas mayores es todo robo o malversación de dinero u otros bienes de una persona mayor. Sacar dinero de una billetera, manipular a una persona mayor para que entregue dinero o usar la tarjeta de débito de una persona mayor para hacer compras para uno mismo puede considerarse como abuso económico. Es una forma grave de abuso, ya que puede dejar a las personas mayores incapaces de cubrir sus necesidades y temerosas de lo que les deparará el mañana.

Estos son algunos ejemplos de abuso económico de personas mayores:

- Robar dinero
- Interceptar dinero en efectivo o cheques
- Convencer fraudulentamente a una persona mayor para que entregue dinero
- Fraude de telemarketing
- Robo de identidad
- Préstamos abusivos
- Estafas de mejoras para el hogar

¿Usted está obligado a denunciar?

La legislación de California exige a determinadas personas, denominadas denunciantes obligatorios, que informen de las sospechas de abuso de personas mayores. Esta es una lista parcial de las personas obligadas a denunciar:

- Médicos y profesionales de la medicina
- Clero
- Empleados de banca
- Empleados de un centro sanitario
- Cualquier persona que asuma el cuidado, la responsabilidad o la custodia de una persona mayor

Las personas obligadas a denunciar que no lo hagan pueden ser culpables de un delito (*Código de Bienestar e Instituciones de California 15630*).